



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA<sup>®</sup> LEY N° 20.280

FECHA: \_\_\_\_\_

OSORNO, 23 de Septiembre del 2011

MAT. : AUTORIZA REGISTRO DE TRANSFERENCIA EN PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 8986/

VISTOS :

La solicitud de Registro de Transferencia de Patente N°1539 de fecha 23.09.2011 presentada por Gabriela Paulina Cárcamo Almonacid de la Patente Rol N°2-15304, con domicilio comercial en calle Errázuriz N°1487 Loca A, con el giro de Centro de Llamados, Internet, Art. Computacional a doña Raquel María Pérez Manquemilla con domicilio particular en la Osorno.

El Contrato de Compraventa ante Notario José Dolmestch Urrea, recibido con fecha 23.09.2011.

El Contrato de Arrendamiento recibido con fecha 23.09.2011.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2011.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE REGISTRO DE TRANSFERENCIA EN PATENTE COMERCIAL a RAQUEL MARIA PEREZ MANQUEMILLA** Rut: \_\_\_\_\_ la Patente **COMERCIAL** de Giro **CENTRO DE LLAMADOS, INTERNET, ART. COMPUTACIONAL** Rol 2-15304 que funciona en calle **ERRAZURIZ N°1487 LOCAL A** en Osorno.

Dicho registro de transferencia se hace efectivo a contar del 23.09.2011, correspondiente al **Segundo Semestre del año 2011**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



SGP/YUR/BNGY/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes. (2)